## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ ADMINISTRACIÓN GENERAL

## RESUELTO ADM/ARAP No.106 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017

"Por el cual se designa al Licenciado RICAUTER DELGADO, como Jefe, Encargado, del Departamento de Desarrollo a la Asociatividad, de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 11 de diciembre de 2017, al 12 de enero de 2018."

La Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de Recursos Acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, establece que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que el Jefe del Departamento de Desarrollo a la Asociatividad, de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, se encontrará haciendo uso de su derecho a vacaciones, del 11 de diciembre de 2017, hasta el 12 de enero de 2018, es necesario designar, por dicho periodo, un Jefe, Encargado, del Departamento de Desarrollo a la Asociatividad, de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

## RESUELVE:

**PRIMERO: DESIGNAR**, como en efecto se hace, al Licenciado **RICAUTER DELGADO**, como Jefe, Encargado, del Departamento de Desarrollo a la Asociatividad, de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 11 de diciembre de 2017, hasta el 12 de enero de 2018.

**SEGUNDO:** Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

**TERCERO:** Este resuelto rige del 11 de diciembre de 2017, hasta el 12 de enero de 2018.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ZULEIKA S. PINZÓN M.**Administradora General